



***CUENTAS ECONÓMICAS DE LAS ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS EN LA C.A. DE EUSKADI***

Nota metodológica

CUENTAS ECONOMICAS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN LA C.A. DE EUSKADI

La actual serie de Cuentas económicas de las Administraciones Públicas corresponde a la sucesión de cuentas no financieras, realizada siguiendo los criterios metodológicos del Sistema europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Comunidad (SEC-95), contenido en el Reglamento (CE) Nº 2223/96 del Consejo de 25 junio de 1996. Así mismo se han aplicado los criterios contenidos en el Manual del SEC-95 sobre déficit público y deuda pública y en el Reglamento (CE) 2516/2000 relativo a impuestos y cotizaciones sociales y los Reglamentos del Consejo nº 448/98 y 1889/2002 relativos a la "Asignación de los Servicios de Intermediación Financiera Medidos Indirectamente (SIFMI) a los sectores/ramas de actividad usuarios".

La serie se ha realizado en Base 2005 y algunas de sus principales características son las siguientes:

I. Delimitación del sector:

El SEC define el sector Administraciones Públicas (S.13) como aquél que "incluye todas las unidades institucionales que son otros productores no de mercado, cuya producción se destina al consumo individual o colectivo, que se financia principalmente mediante pagos obligatorios efectuados por unidades pertenecientes a otros sectores y/o que efectúan operaciones de redistribución de la renta y de la riqueza nacional". Para determinar los productores no de mercado, se utilizará un criterio basado en el 50% de los costes de producción, esto es, si las ventas cubren menos del 50% de los costes de producción, la unidad institucional es otro productor no de mercado. La aplicación de este criterio se realiza de acuerdo a lo dispuesto en el Manual del SEC-95 sobre déficit público y deuda pública.

La aplicación de estos criterios da lugar a un aumento de las unidades institucionales incluidas en el sector Administraciones Públicas, principalmente sociedades públicas. En consecuencia, en la base 2005 de las Cuentas Económicas de las Administraciones Públicas en la C.A. de Euskadi se incluyen las siguientes unidades institucionales públicas:

CUENTAS ECONOMICAS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN LA C.A. DE EUSKADI

I. ADMINISTRACIONES VASCAS:

1. GOBIERNO VASCO

- Administración General

Parlamento Vasco

Tribunal Vasco de cuentas públicas

Agencia Vasca de Protección de Datos

- Organismos Autónomos Administrativos:

Instituto Vasco de Administración Pública

Instituto de Alfabetización y reuskaldunización de adultos

Instituto Vasco de Estadística

Instituto Vasco de la Mujer

Academia de Policía del País Vasco

Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales

- ENTES PÚBLICOS:

1) UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO

2) OSAKIDETZA

- SOCIEDADES PÚBLICAS:

1)EGAILAN, S.A., Sociedad de Promoción de la Formación y el Empleo

2)Orquesta de Euskadi, S.A.

3)Sociedad Pública de Gestión Ambiental IHOBE, S.A.

4)Centro para el Ahorro y Desarrollo Energético y Minero, S.A.U (CADEM)

5)MENDIKOI, Nekazaritza Garapenerako Institutua, S.A

6)NEIKER, Instituto Vasco de Investigación y Desarrollo Agrario, S.A.

7)Eusko Trenbideak-Ferrocarriles Vascos, S.A.

8)Grupo Euskal Irrati Telebista, S.A.

9)OSATEK, S.A.

CUENTAS ECONOMICAS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN LA C.A. DE EUSKADI

- 10) Sociedad de Hidrocarburos de Euskadi, S.A.U.
- 11) Consorcio de Transportes de Bizkaia
- 12) SOCADE
- 13) Red Ferroviaria Vasca-EuskalTrenbide Sarea
- 14) Euskotren Participaciones
- 15) UNIQUAL, Uniqua! Euskal Unibertsitate Sistemaren Kalitatea Ebaluatu eta Egiaztatze Agentzia,

2. DIPUTACIONES FORALES

D.F. DE ÁLAVA:

- ADMINISTRACIÓN GENERAL Y OO.AA. ADMINISTRATIVOS
- SOCIEDADES PÚBLICAS:
 - 1) ARABAKO LANAK, S.A.
 - 2) Sociedad Anónima de Gestión del Patrimonio Cultural Edificado de Alava-Arabako Kultura Ondare Eraikia Kudeatzeko Sozietate Anonimoaren "ARABARRI"
 - 3) FERNANDO BUESA ARENA S.A.

D.F. DE BIZKAIA:

- ADMINISTRACIÓN GENERAL Y OO.AA. ADMINISTRATIVOS
- ENTES PÚBLICOS:
 - 1) INSTITUTO TUTELAR DE BIZKAIA
- SOCIEDADES PÚBLICAS
 - 1) Bideak-Bizkaiko Bideak, S.A.
 - 2) Bizkaiko Enpresa eta Aurrerapen Zentrua, S.A. (BEAZ)
 - 3) Centro Diseño Industrial, S.A.
 - 4) Sala de Exposiciones Rekalde, S.L.

CUENTAS ECONOMICAS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN LA C.A. DE EUSKADI

D.F. DE GIPUZKOA:

- ADMINISTRACIÓN GENERAL Y OO. AA. ADMINISTRATIVOS

3. ENTES LOCALES

Ayuntamientos, Organismos Autónomos Administrativos dependientes y Mancomunidades.

II. ADMINISTRACION DEL ESTADO REGIONALIZADA:

1. ADMINISTRACION DEL ESTADO:

Se ha realizado una estimación de la actividad de la Administración del Estado en el territorio de la C. A. de Euskadi, siguiendo el criterio del flujo monetario, es decir, atendiendo al gasto e ingreso localizado en dicho territorio (gasto territorializado según Intervención General de la Administración del Estado-IGAE e importe de cargas no asumidas).

- Mutualismo Administrativo (MUFACE, ISFAS, MUGEJU)

2. SEGURIDAD SOCIAL:

- Entidades Gestoras (INSS, ISM) Y Tesorería General de la Seguridad Social
- INEM
- FOGASA
- Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales

La consolidación de las Cuentas económicas de las Administraciones Vascas y de la Administración del Estado Regionalizada da como resultado las Cuentas económicas de las Administraciones Públicas en la C. A. de Euskadi.

II. Ajuste de recaudación incierta:

En aplicación del Reglamento (CE) 2516/2000, se incluye un ajuste por recaudación incierta de impuestos y cotizaciones sociales, imputando una transferencia de capital negativa en los recursos, lo que implica que repercute negativamente en la Capacidad/Necesidad de financiación.

III. Inyecciones de capital

De acuerdo a los criterios del SEC-95 y del Manual del SEC-95 sobre déficit público y deuda pública, se registra como operación no financiera las operaciones financieras “que tienen como objetivo cubrir pérdidas acumuladas durante varios ejercicios financieros o pérdidas excepcionales debidas a causas ajenas a la empresa” (SEC-95 4.165b), afectando negativamente a la Capacidad/necesidad de financiación.

IV. Asignación de Servicios de Intermediación Financiera Medidos Indirectamente (SIFMI)

De acuerdo a los Reglamentos del Consejo 448/98 y 1889/2002, los SIFMI se asignan a los sectores y ramas de actividad usuarios, formando parte del consumo intermedio. Esto implica automáticamente un aumento de la producción de no mercado y por tanto, un incremento de su gasto en consumo final. Por otra parte, los intereses pagados y recibidos deben ajustarse (disminuyen los intereses pagados y aumentan los intereses recibidos), lo que origina un aumento de la renta disponible, que compensa el mayor gasto en consumo final, no afectando al Ahorro ni a la Capacidad/necesidad de Financiación.

Nota: Las cuentas económicas de las Administraciones Públicas se han realizado en colaboración con el Órgano Estadístico del Departamento de Hacienda y

CUENTAS ECONOMICAS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN LA C.A. DE EUSKADI

Administración Pública, responsable de la operación estadística Cuentas económicas de las Administraciones Vascas.